

ó viñas que nombrara esta Ciudad, y en defecto
cada uno habia de dar a la misma Cincuenta
ducados anuales para sus niños expósitos; cuya
ordenacion fué aprobada por el Sr. Rey D. Felipe V;
mas como quiera que desde el año pasado mil
ochocientos treinta, no haya costado aquel citado
Cimiento la educacion de ningun niño de esta
Ciudad, y por consiguiente se halla debiendo
hasta el día la cantidad de ciento diez y ocho
mil ochocientos y dos, estubo en el caso de reclamar
su pago a la junta de piosos fundaciones del
referido Excmo Sr. Conde de Belluga, a cuyo
fin se pida la autorizacion bastante al Sr.
Jefe político de la Provincia para si necesario
fuere sostener un litis caso de oponerse al
pago la citada junta

Juan Lopez Navarros re
matante de la Nieve = } Serio un memorial a Juan Lopez Navarros
rematante del partido de nieve que esta Ciu-
dad necesita consumir en el año presente; soli-
citando se le permita vender este artículo un
cuarto mas en libra del precio que se señalò
en el lib. de subasta y remate, para que
por este medio no se le ocasionè el perjuicio
que se le inferiria caso contrario con el pago
que debe hacer y a que se halla obligado con

